

POR UNA

FACARTES

integrada, creativa y activa

**Mireya
Uscátegui C.**

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028

Plan de Gobierno

Vota

002



Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028

POR UNA

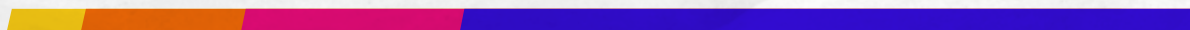
Vota

002

FACARTES

integrada, creativa y activa

Plan de Gobierno

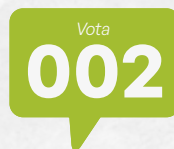


Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Asociación de Artes
RESOLUCIÓN MIN 00022-ENERO 11 DE 2023



facartes

INTRODUCCIÓN

Desde 1975, año de la fundación de la Facultad de Artes mediante Acuerdo N° 040 del Consejo Superior de la Universidad de Nariño, y cuyo origen remoto nos remite al año 1914 cuando tiene lugar el primer intento de creación de una Facultad de Bellas Artes con los ramos de enseñanza de música, pintura, escultura y arquitectura, como consta en el artículo 2° de la Ordenanza 041 que reorganiza la Universidad de Nariño (AHP, Libro de Ordenanzas Departamentales, 1914, f.59), ésta nuestra Facultad, ha sido históricamente la referencia más importante del desarrollo artístico y cultural de un sur territorial que es heredero de una raigambre de tal magnitud que le ha merecido por parte de la UNESCO el reconocimiento como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad, de cuatro de sus más valiosas expresiones artísticas: el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, las Músicas de la marimba y los Cantos tradicionales del Pacífico Sur, el Barniz de Pasto, y el Qhapaq Ñan, además de la designación de Pasto capital, como “Ciudad creativa en artesanía y arte popular 2021”

Ahora, ad portas de cumplir los 50 años de existencia académica, y a la luz de su crecimiento desde los que fueron sus programas precursores, de Licenciatura y Maestría en Artes Plásticas hasta los departamentos y programas que en su orden se fueron formando: Licenciatura en Música, Diseño Industrial, Diseño Gráfico, Arquitectura, junto a los postgrados de Especialización en Pedagogía de la Creatividad, las Maestrías en Diseño para la Innovación Social, la de Investigación/Creación, Arte y Contexto, y la Especialización en Diseño de Experiencias Lúdicas, es un motivo de orgullo reconocer la presencia de esta Facultad en los entretelones y aún como protagonista de estos y otros logros a través de sus egresados, sus estudiantes, sus trabajadores y sus docentes, quienes han apostado su capital de talento, saberes y conocimientos, al cultivo de estos frutos mediante los trajinares del aula, de la investigación y de la interacción social.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



Esta introducción desde la memoria, tiene la doble intención de hacer de la evocación una toma de conciencia del ineludible compromiso histórico que hoy nos congrega, y de convocar desde aquí a la comunidad universitaria de nuestra Facultad para que nos acompañen en la construcción de la historia del mañana, en tanto las huellas forjadas en este trasegar cincuentenario y la pertenencia a una Institución de carácter público, diversa e inclusiva, comprometida con la región y re-acreditada en alta calidad como la Universidad de Nariño, representan un gran desafío para afrontar con excelencia académica en el marco de la autonomía y la democracia, los nuevos retos de los complejos desarrollos disciplinares, paradigmáticos, teóricos y metodológicos, junto con los de los cambios impuestos por las tecnologías emergentes que han transfigurado el ambiente académico, así como para responder a las distintas expectativas que los acontecimientos simbólico-expresivos y proyectuales le han abierto al desempeño profesional de las disciplinas que nos habitan y en consecuencia, a los nuevos requerimientos para el ejercicio de las funciones misionales de docencia, investigación e interacción social.

En este contexto ponemos a consideración el siguiente Plan de Gobierno abierto a la construcción y la reconstrucción permanente y que, honrando la memoria de aquel gran amigo e inolvidable Decano, Maestro Hernán Cabrera Eraso, conjuga aportes de directivos, docentes y estudiantes para constituirse en la carta de navegación de nuestra Decanatura en la Facultad de Artes durante el período 2025-2028 y para cuyo cumplimiento pongo a disposición mi decidida voluntad de servicio a la comunidad universitaria, validada por una responsable experiencia democrática y administrativa en la Universidad de Nariño, un consagrado cumplimiento de las funciones misionales, y un apropiado nivel de formación académica.

0.1

LÍNEAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

En concordancia con el lema que nos convoca, el Plan se estructura en torno a tres grandes líneas: Integración, Creación y Acción, de las que se derivan los correspondientes objetivos con las estrategias que los harán posibles y los compromisos académicos y administrativos que proceden para su cumplimiento.

Las líneas que estructuran el Plan poseen espacios de encuentro, en la medida en que las estrategias de **creación** y de **acción** permitirán la **integración**.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



1. LÍNEA INTEGRACIÓN

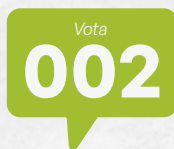
Concebimos aquí la integración de la Facultad como una tarea urgente que nos permitirá agenciar aquello que nos identifica, nos justifica, nos une y nos fortalece como Facultad de Artes, a partir de estrategias de desarrollo sinérgico que favorezcan las potencialidades de cada uno de los Departamentos y los Programas Académicos que hoy la conforman con sus propias capacidades para crear, innovar y desempeñarse disciplinar e interdisciplinariamente en los ámbitos curriculares, investigativos y de interacción social.

OBJETIVO

Integrar la Facultad académicamente y desde un enfoque relacional, mediante los espacios epistemológicos y las prácticas comunes, los proyectos y las acciones curriculares, investigativas y de interacción social, que propicien la juntanza y el desarrollo sinérgico de las potencialidades disciplinares, creativas e innovadoras de cada uno de los Departamentos y Programas, en procura de materializar la flexibilidad de los currículos, la concurrencia multi e interdisciplinaria, la transposición de diversos cruces disciplinares y profesionales.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA
Facultad de Artes
2025 - 2028



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño
ACADEMIA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 00023-ENRIO 11 DE 2023



ESTRATEGIAS

1

Construcción democrática y participativa del Proyecto Educativo de Facultad -PEFA- y de los planes estratégicos orientados a su desarrollo con énfasis en los componentes curriculares comunes teóricos, epistemológicos y procesuales.

2

Generación de diálogos interdisciplinarios entre la comunidad de la Facultad para discernir y construir los espacios académicos comunes que permitan, desde la flexibilidad, la apertura de más y mejores oportunidades de formación, investigación e interacción social, multi e interdisciplinarias.

3

Apoyo y gestión para la formulación y el desarrollo de proyectos curriculares, de investigación y de interacción social que conciten a la interdisciplinaria y convoquen el encuentro y la juntanza sinérgica de los Departamentos y los Programas de la Facultad.

4

Generación y desarrollo de espacios, eventos y demás actividades académico-culturales que propicien nuevas relaciones de integralidad e inciten a la creatividad con la concurrencia de los distintos Departamentos.

5

Diseño de un programa de cursos de extensión que integre las propuestas de cada departamento.

6

Gestión para la participación integrada de la Facultad en proyectos que impulsen la práctica social del conocimiento y coadyuven al desarrollo cultural en el marco del paradigma de Universidad-Región

7

Generación y gestión de propuestas de opciones y oportunidades de doble titulación interna, nacional e internacional, oferta de educación continuada, cátedra de Facultad, presencia regional de la Facultad y otras derivadas de los procesos de integración.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



2. LÍNEA CREACIÓN

Para efectos de este Plan se asume la Creación desde su sentido epistemológico, mismo que define el carácter natural de la Facultad igual que la razón de su existencia y su modo de incorporarse a las estructuras académicas de la Universidad. En tal virtud apelamos a la Creación como concepto que nos permite reconocernos como Facultad a través de la misión formativa que le compete con relevancia de su condición creativa según la define la RAE: "... que **posee** y **estimula** la capacidad de creación, invención, etc."

OBJETIVO

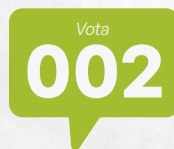
Hacer de la creación una experiencia transversal, formativa y vivencial de Facultad, promoviendo un entorno académico que estimule su desarrollo desde los ámbitos de la docencia, la investigación y la interacción social, con impacto en el plano social y cultural de los diversos contextos.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



ACADEMIA DE INVESTIGACIÓN
RESOLUCIÓN MEN 000023-ENERO 11 DE 2023



ESTRATEGIAS

1

Integración curricular de los programas de la Facultad mediante espacios de formación y prácticas orientadas al desarrollo de las competencias teórico-prácticas para la creación.

2

Fomento a la estructuración y desarrollo de proyectos de investigación-creación, mediante la programación y el desarrollo de eventos académicos tipo talleres, seminarios y otros, haciendo de esta modalidad un punto de encuentro entre todos los programas, como manera de pensar y hacer, indagar y construir.

3

Fomento al desarrollo de la capacidad de creación mediante proyectos, eventos, convocatorias y variadas actividades que integren en su desarrollo a los programas académicos de la Facultad.

4

Incentivación de la creación como estrategia primordial para la formación y la fundamentación teórica en los programas de la Facultad, especialmente en lo que se refiere a los procesos de generación de nuevo conocimiento orientados desde la perspectiva de Investigación Creación.

5

Impulso a la Creación para la Interacción Social desarrollando propuestas formativas de Facultad para la sociedad tales como nuevos cursos de formación extracurricular, cursos abiertos a la comunidad, cursos de formación temprana, etc.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



3. LÍNEA ACCIÓN

Proponemos la Acción como línea de este Plan de gobierno en el entendimiento de que tanto la integración como la creación solo podrán pasar el umbral de lo utópico, cuando la dinámica y la fuerza del trabajo colaborativo entren en acción para hacerlas una realidad, esto es cuando gracias a las capacidades de los docentes y los estudiantes se conviertan en hechos creativos ostensibles que aporten nuevas soluciones en la construcción de País, Región, Universidad y Facultad.

OBJETIVO

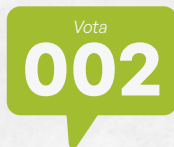
Promover la concreción de las líneas de integración y creación, mediante la puesta en marcha de diversas actividades, programas, planes y proyectos que activen las potencialidades de la comunidad académica de la Facultad con impacto en los contextos regional, nacional e internacional.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



ACADEMIA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 000023-ENRHO 11 DE 2023



ESTRATEGIAS

-  Fomento de la participación activa y sinérgica de la comunidad universitaria perteneciente a nuestros Departamentos, en los procesos de construcción de Región, Universidad y Facultad, con el fin de que del intercambio disciplinar y estamentario de saberes, conocimientos y experiencias surjan nuevas soluciones para la región.
-  Creación de alianzas con aquellas organizaciones y empresas que faciliten la transferencia de conocimientos y tecnologías para la activación de las líneas programáticas de Integración y Creación
-  Aprovechamiento de convenios interinstitucionales existentes y gestión de nuevos convenios orientados a establecer lazos de colaboración con instituciones nacionales e internacionales que fomenten y promuevan la Creación.
-  Desarrollo de acciones orientadas a motivar el sentido de pertenencia y apropiación positiva de los espacios y la infraestructura de la Facultad.
-  Desarrollo de acciones orientadas a brindar garantías para la implementación y el cumplimiento de las políticas institucionales de inclusión equidad y diversidad.

0.2

COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Siendo la Facultad de Artes una dependencia orgánica de la Universidad de Nariño, los compromisos que planteamos son congruentes con el marco normativo institucional contenido en el Estatuto General 2019 y las normas que se preparan actualmente para su desarrollo, el Plan de Desarrollo 2021-2032, el PEI, los Estatutos Docente y de Investigación y demás disposiciones.

Estos compromisos buscan así mismo dinamizar las recientes políticas institucionales democráticamente construidas como las de Docencia, las de Regionalización y todas aquellas que se determinen para el bien habitar de la comunidad académica y universitaria.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



La fidelidad a los compromisos que desde aquí asumimos se someterá siempre a los principios de autonomía y democracia, respeto por la diferencia, inclusión, responsabilidad administrativa y todos los demás estipulados en los estatutos universitarios y en las disposiciones legales que regulan la administración pública en el país, así como a aquellos otros que como única Institución de educación superior pública de la región, la hacen sensible y comprometida con la valoración y protección de su riqueza biodiversa contribuyendo desde sus funciones misionales a la coexistencia entre los diversos seres vivos y el planeta.

En tal perspectiva, además del cumplimiento de las funciones de las Decanaturas establecidas en el Artículo 86 del Estatuto General vigente, se plantean los siguientes compromisos:

1

Atender con prontitud y eficiencia las solicitudes y situaciones que cotidianamente tienen lugar en el quehacer cotidiano de las funciones misionales de la Facultad, de sus Departamentos y sus Programas para responder a ellas con soluciones eficaces en el marco de las normas y posibilidades institucionales.

2

Fomentar el trabajo colaborativo y sinérgico entre los Departamentos y Programas de la Facultad con miras a su desarrollo integral, mediante acciones estratégicas como la elaboración de un diagnóstico integral de los procesos de autoevaluación para avanzar de manera ágil y mancomunada en el cumplimiento de las acciones previstas en los respectivos planes de mejoramiento.

3

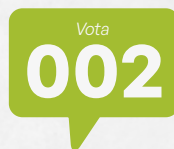
Gestionar la consecución de los recursos y elementos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos derivados de los planes de mejoramiento de la calidad de los Programas de la Facultad.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 000023-ENERO 11 DE 2023



facartes

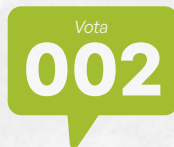
-  Construir participativamente el PEFA y el consecuente Plan de Desarrollo de la Facultad alineándolo con el plan institucional para garantizar su ejecución y financiación y convocar para su desarrollo a sectores artísticos, culturales, sociales y gubernamentales, en procura de su legitimación social y de su futura interacción, desde el paradigma universidad- región.
-  Desarrollar conjuntamente con los directores de los Departamentos, las gestiones tendientes a la descentralización de los postgrados de la Facultad adscribiéndolos a ella, como lo estipula el Estatuto General 2019.
-  Planear y gestionar la creación del Centro de Investigación e Interacción Social de la Facultad con la consecuente descentralización de recursos financieros para el desarrollo de estas actividades, según lo establecido en el Estatuto General 2019, el que permitirá a su vez la formulación y ejecución del plan de investigación de la Facultad.
-  Apoyar y fortalecer los proyectos y procesos de interacción social que se vienen desarrollando en los distintos Departamentos de la Facultad.
-  Consolidar la concreción a nivel de gestión de recursos, para la ampliación de la Facultad en Torobajo y en la sede Centro de acuerdo con los avances alcanzados en la anterior Decanatura y con los proyectos presentados por los profesionales a cargo.
-  Apoyar desde la gestión administrativa la consolidación y el fortalecimiento de los convenios de movilidad nacional e internacional propuestos por los Departamentos y alentar la creación de nuevos convenios.

Mireya Uscátegui C.

DECANATURA

Facultad de Artes

2025 - 2028



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



ACADEMIA DE INVESTIGACIÓN
RESOLUCIÓN MEN 00022-ENR10 DE 2023



10

Alentar la formulación de propuestas curriculares, investigativas y de interacción social de la Facultad, tendientes al fortalecimiento de las políticas de regionalización de la Universidad y adelantar las gestiones necesarias para su desarrollo.

11

Gestionar la consecución de los recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales indispensables para el buen funcionamiento de los talleres y laboratorios de docencia, investigación e interacción social de la Facultad.

12

Gestionar la aprobación y asignación de monitorías técnicas para los talleres y laboratorios de docencia de los distintos Departamentos de la Facultad, de modo que se garantice un funcionamiento seguro, diligente y eficaz y una oportuna atención a profesores y estudiantes.

13

Garantizar el cumplimiento de los programas de mantenimiento, reposición y dotación de equipos, tecnología y bibliografía al alcance y disposición de estudiantes y docentes.

14

Agenciar de manera permanente el mejoramiento de las condiciones de trabajo de estudiantes, docentes y trabajadores armónico con los requerimientos académicos.

15

Gestionar espacios de encuentros y juntanzas académicas internas y con la comunidad nacional e internacional para la producción disciplinar e interdisciplinar, artística e investigativa, en diseño, música, arquitectura y artes visuales, y canales adecuados y suficientes de difusión y reconocimiento.

POR UNA

FACARTES

integrada, creativa y activa

Vota
002